

Alquiler de vehículos.

En algunos de los destinos de nuestros viajes el mejor modo de locomoción son los coches de alquiler, en ocasiones dispondremos de un local que haga de conductor para nosotros pero puede darse que tengamos que ser nosotros los conductores.

Dada la variabilidad de precios en este tipo de servicios Alma Mochilera o en su defecto el coordinador se encargará de realizar las reservas pertinentes de los vehículos.

Todos los participantes de este tipo de viajes aceptan que:

-Deben de comunicar con anterioridad a Alma Mochilera si poseen carnet de conducir vigente. Los viajeros que posean permiso de conducir aceptaran turnarse para conducir solo si están capacitados para ello y deberán tramitar el permiso de conducir internacional en la jefatura de tráfico de su comunidad, ya que dicho permiso puede ser requerido por las autoridades locales del país de destino.

-Deberán pagar en destino una cantidad diaria al proveedor local del vehículo en concepto de alquiler y seguro con el fin de reducir en la medida de lo posible la franquicia del vehículo y eliminar posibles contingencias y pagos en caso de rotura o accidente (incluida en el presupuesto).

La compañía de alquiler de coches exigirá una tarjeta de crédito en concepto de garantía en el momento de retirar el vehículo a nombre de una de las personas a cuyo nombre se haga el contrato de alquiler. El viajero que no disponga de tarjeta de crédito deberá comunicárselo a Alma Mochilera previamente a la salida del viaje.

El viajero por tanto se compromete:

-A ser plenamente solidario con todos los compañeros de viaje en caso de costes extras imputados por la compañía de alquiler, debidos a daños causados al vehículo, robo, multas de tráfico, etc...E independientemente de la circunstancia en la que se encuentre en el momento del daño o infracción y tanto si se encuentra en el vehículo multado o en otro que forme parte del grupo.

-En relación a los compañeros de viaje que han dejado como depósito su tarjeta de crédito, se compromete a rembolsar la parte del dinero proporcional que corresponda a los gastos extra que la compañía de alquiler cargue en la tarjeta. A saldar durante el curso del viaje y en el mismo momento en el que se realiza el pago del servicio, la cantidad estipulada de común acuerdo, basada en la división en partes iguales entre todos los participantes del grupo del total de los gastos incurridos.